



DECRETO N° 3910.-/

LAJA, diciembre 17 de 2010

VISTOS:

- 1) Las bases del "XV Festival Sembrando Canto" en Laja.
- 2) Subprograma N° 6 "Programas Culturales", Proyecto N° 01 "Festival" de fecha diciembre de 2010.
- 3) Sesión de Concejo N° 47, de fecha 01.12.10, acuerdo N° 170, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
- 4) D.A. N° 3682, de fecha 01.12.10, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
- 5) D.A. N° 3893, de fecha 16.12.10, que aprueba Programa Municipal "Festival Sembrando Canto 2011".
- 6) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:


La importancia que significa para la comuna de Laja, la mantención de sus tradiciones, específicamente la raíz folclórica y su expresión en el Festival Sembrando Canto en Laja.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBENSE**, las Bases del Festival Sembrando Canto en Laja.
- 2.- **APRUÉBENSE**, a su vez otorgar estímulos en dinero, según lo establece el artículo 17 de las bases del festival.
- 3.- **DIFUNDANSE**, las bases antes señaladas a través de los medios adecuados para este fin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/MVG/vvg 17.12.10

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Administración
- Archivo Omil
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233

festival sembrando canto

28 y 29 ENERO
FORTÍN FACELA
2 0 1 1



BancoEstado



cmpc
CELULOSA
PLANTA LAJA

GOBIERNO
REGIONAL



REGION DE
BIOBIO



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
LAJA

festival sembrando canto

BASES DEL DÉCIMO QUINTO FESTIVAL "SEMBRANDO CANTO" 2011

La Ilustre Municipalidad de Laja, invita a participar en esta versión del festival que se realizará en la ciudad de Laja, comuna La Laja durante los días Viernes 28 y Sábado 29 de enero de 2011, en el Fortín Facela.

TITULO I. DE LA PARTICIPACIÓN:

ARTICULO 1.- Podrán participar en este certamen todas las personas que lo deseen, y que tengan residencia dentro del territorio nacional.

ARTICULO 2.- Cada compositor o autor, podrá enviar todos los temas que estime conveniente, pudiendo clasificar solamente una (1) composición.

TITULO II. DE LA INSCRIPCIÓN:

ARTICULO 3.- Los Autores y/o Compositores, podrán enviar sus composiciones por correo certificado a la casilla Nº 70 de Laja, o entregarlas personalmente en la oficina de Partes de la I. Municipalidad de Laja, Balmaceda 292 horario de 08:30 a 13:40 horas de lunes a viernes.

ARTICULO 4.- Las canciones deberán ser enviadas en un cd de buena calidad y buen sonido, grabadas por el solista, dúo o conjunto que la defenderá, NO se podrá grabar más de un tema por cada cd o cambiar los instrumentos y los interpretes en el Festival.

En el inicio de la grabación deberá indicar lo siguiente:

- Título del tema.
- Ritmo tradicional (cueca, vals, etc.)
- Seudónimo del autor.

Además deberá acompañar un Cd con el texto de la canción en formato word (97-2003), letra arial 12.

ARTICULO 5.- Los Autores o compositores deberán enviar, en sobre cerrado, firmado al reverso con elseudónimo, lo siguiente:

- El cd grabado con la canción
- Cd con texto de la canción.
- Una síntesis de la inspiración del tema para presentación en el Festival en el caso de clasificar, la cual podrá ser modificada por la comisión festival.
- En sobre sellado, el nombre legal, dirección y número de teléfono del Autor, mail, etc.
- Nombre del solista, dúo o conjunto que participará defendiendo el tema.



festival sembrando canto

ARTICULO 6.- Las composiciones deben ser inéditas y originales, y jamás antes haber sido grabadas, presentadas en otros festivales, difundidas en público o en algún medio radial o audiovisual. Si así fuera, éstas quedarán eliminadas del festival. La comprobación de tal hecho deberá hacerse por medios objetivos, como grabaciones, recortes de diarios, pauta musical, etc.

La denuncia respectiva deberá hacerse por escrito y dirigida al comité Ejecutivo del Festival, antes del inicio de la jornada final. De acuerdo con los antecedentes recibidos, el Comité Ejecutivo resolverá en forma inapelable.

ARTICULO 7.- La temática de las canciones debe estar basada en la inspiración folklórica tradicional de Chile.

ARTICULO 8.- La recepción de los temas vence el día viernes 7 de Enero de 2011 a las 13:40 horas, en la oficina de Partes de la I. Municipalidad de Laja. En caso de ser remitidos por medio de correo certificado tradicional, el participante deberá asegurarse de que la recepción sea antes de este plazo.

TITULO III. DE LOS INTERPRETES:

ARTICULO 9.- Los intérpretes de los temas seleccionados deberán presentarse con tenidas típicas chilenas que tengan relación con la zona que identifica el tema, y no deberán exceder de cinco (5) integrantes por grupo, con una edad mínima de 14 años.

En la documentación indicada en el artículo 5, debe incluirse el nombre completo y Rut del o de las personas que defenderán los temas.

La Organización del Festival no dispondrá, para los temas en competencia, de Orquesta Festival. Por lo tanto, será de responsabilidad del participante su acompañamiento musical.

ARTICULO 10.- Las composiciones deberán ser acompañadas con instrumentos típicos que idealmente guarden relación con la zona con la cual se identifica el tema en competencia (se permite el uso de guitarra y bajo electroacústico, percusión y teclado con sonido de piano, en las corrientes en las cuales su uso lo ha determinado la costumbre).

ARTICULO 11.- El arribo a la ciudad de Laja y el regreso desde la misma será de exclusiva responsabilidad de los participantes que defenderán los temas seleccionados, quienes deberán presentarse el día 28 de enero de 2011, a más tardar a las 13:30 horas, en la **CASA DE LA CULTURA** de nuestra Ciudad (Fritz frente a la Plaza Cívica), o en el lugar que se comunique oportunamente.

En esta ocasión se llevará a efecto el sorteo del orden de presentación de los temas en competencia.

A continuación, y en el lugar de desarrollo del festival se llevará a efecto la prueba de sonido la que será obligatoria para los participantes y deben ratificar el croquis de ficha técnica escénica de los intérpretes, la cual debe encontrarse en poder de la organización a más tardar el día 25 de enero del 2011.



festival sembrando canto

TITULO IV. DE LA PRESELECCIÓN:

ARTICULO 12.- De los temas recepcionados se seleccionarán diez (10). Los cuales se presentaran el primer día, en 2 bloques de 5 canciones, de estas serán seleccionadas 6 canciones para la noche final, que se presentarán en un sólo bloque.

ARTICULO 13.- El comité se reserva el derecho de **GRABAR CDs** con los temas seleccionados y finalistas del festival. Se reserva además el derecho de utilizar posteriormente, para fines promocionales del evento, las obras musicales participantes.

Del mismo modo, los autores, compositores e interpretes de las canciones seleccionadas, se comprometen a aceptar que sus canciones y actuaciones respectivas sean **TRANSMITIDAS POR RADIO Y TELEVISIÓN, CUYO FIN ES PROMOCIONAL, POR SER ESTE EVENTO DE CARÁCTER CULTURAL NACIONAL**, además de ser grabadas y filmadas como registro interno del festival "**SEMBRANDO CANTO**".

ARTICULO 14.- El Comité Ejecutivo del festival comunicará, con un mínimo de 10 días a la realización del certamen, a los seleccionados, su participación.

Aquellas composiciones que no fuesen seleccionadas para el certamen, quedarán a disposición de sus autores, pudiendo ser retiradas en la Unidad de Cultura.

ARTICULO 15.- La Comisión Organizadora otorgará alojamiento y alimentación, a los participantes que tengan su domicilio fuera de Laja y San Rosendo. Se excluye de esta atención ya sea de alojamiento y alimentación, a cualquier otro acompañante, y será responsabilidad de los participantes cumplir con esta exigencia estipuladas en las presentes bases.

La atención será desde la cena del día 28 de enero, hasta la cena del día 29 de enero de 2011

En cuanto a los grupos, se atenderá a un máximo de cinco (5) personas, además el compositor, y que correspondan a los inscritos referidos en el Artículo 9, se prohíbe el hospedaje de menores y personas ajenas a la competencia en el recinto de alojamiento de participantes.

Cada participante deberá traer sábanas y/o saco de dormir.



festival sembrando canto

TITULO V DEL JURADO:

ARTICULO 16.- El Comité Ejecutivo designará un jurado competente, el que tendrá la responsabilidad de elegir, en fallo inapelable, los temas ganadores.

De los temas finalistas se entregarán las siguientes clasificaciones:

- Primer lugar.
- Segundo lugar.
- Tercer lugar.
- Canción más popular.

TITULO VI. DE LOS PREMIOS:

ARTICULO 17.- Los premios que se otorgan a las composiciones ganadoras son los siguientes:

- | | | |
|----------------------|---|--|
| -Primer lugar | : | \$ 1.000.000 más Estatuilla del Festival y Diploma |
| -Segundo lugar | : | \$ 500.000 más Estatuilla del Festival y Diploma |
| -Tercer lugar | : | \$ 300.000 más Estatuilla del Festival y Diploma |
| -Canción más popular | : | \$ 200.000 más Estatuilla del Festival y Diploma |

TITULO VII. DISPOSICIONES GENERALES:

ARTICULO 18.- Ante cualquier punto que no esté especificado en las presentes bases, definirá en última instancia, y en forma inapelable el Comité Ejecutivo del FESTIVAL "SEMBRANDO CANTO".

I. MUNICIPALIDAD DE LAJA
Balmaceda N° 292

E-mail de Contacto: fdiaz@munilaja.cl

FONO (043) 524600
FAX 534233

LAJA

